

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN LÁSER QUIRÚRGICO DE CO2 PARA LOS SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

HUH PAS SUM 2024/03

1 OBJETO

El presente pliego recoge las prescripciones técnicas y especiales que regirán la contratación Suministro de **LÁSER QUIRÚRGICO CO2** para los servicios de ORL y DER del Hospital Universitario del Henares.

2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LASER CO2 PARA ORL Y DERMATOLOGÍA

- Láser de CO2.
- Modos de emisión al menos continuo, pulsado, superpulsado, fine pulse y escaneado fraccional.
- Potencia en CW: de 1 a 40W.
- Potencia de pico en superpulsado de hasta 150W
- Potencia de pico en fine pulse de hasta 290W
- Longitud de onda de 10.600 nm, aproximadamente
- Haz de guía con modo "precisión-view" seleccionable.
- Haz Guía: láser de diodo rojo < 10mW (635-650nm). Brillo ajustable. Posibilidad de apagar el láser guía mientras dispara el láser.
- Bibliotecas de tratamientos con posibilidad de crear y memorizar sus propios tratamientos
- Sistema de transmisión: brazo articulado de 7 codos
- Pantalla de control táctil.
- Visualización de la potencia media equivalente en modos SuperPulse y Finepulse (para mantener referencia respecto a aparatos antiguos)
- Figuras para scanner ORL acoplado al micromanipulador: línea, arco, semicircunferencia, circunferencia, círculo con relleno interno y punto
- Posibilidad de rotar las figuras de 0 a 360º en ambos sentidos
- Posibilidad de regular la velocidad de vaivén del scanner para controlar la banda necrótica de la incisión o incluso cortar en modo SuperPulse o Finepulse para evitarla
- Figuras con disparo simple, disparo repetitivo con tiempo de cadencia regulable y vaivén continuo.
- Principales controles de los scanner accesibles desde mando a distancia para no tener que levantar la vista del microscopio operatorio.
- Control de offset de los galvanómetros para alineación del haz láser con el micromanipulador.
- Piezas de mano para cirugía de la cavidad oral y orofaríngea.
- Figuras fraccionales para dermatología: cuadrado, rectángulo, triángulo, hexágono, círculo y donut.
- Stacking seleccionable de 1 a 5.
- Opción Zetaplastia automatizada.
- Opción TRH para aceleración de la cicatrización
- Modos de escaneado: garantizando una distancia de al menos 5 espacios entre puntos consecutivos a fin de evitar la contaminación térmica.
- 3 gafas de protección usuario y 1 de paciente

CARACTERÍSTICAS DEL MICROMANIPULADOR

- Micromanipulador con tamaño mínimo de spot entre 0.100 mm y 0.170 mm en función de la distancia focal.
- Joystick con rotación de la figura, cambio de todas las figuras disponibles, cambio de figura a modo punto y viceversa, cambio de tamaño.
- Manilla para rápida focalización/desfocalización.
- Reposamanos
- Joystick con regulación de sensibilidad.
- Adaptable a la gran mayoría de microscopios del mercado.

ACCESORIOS DERMATOLOGÍA

- Pieza de mano de corte grueso, alta hemostasia.
- Pieza de mano de corte fino, hemostasia normal.
- Óptica para scanner fraccional con spot grande para retracción superficial.
- Óptica para scanner fraccional con spot pequeño para retracción profunda.
- Lápices para pantalla táctil autoclavables para poder programar el láser estando lavado

3 PRESTACIONES

Definiremos en este apartado las prestaciones más significativas que incluye el presente contrato.

3.1 INSTALACIÓN

Los equipos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos o autorizaciones requeridas por la legislación vigente.

Los equipos serán montados por el adjudicatario en el local de destino en condiciones de funcionamiento. Incluyendo la retirada de elementos de embalaje, así como del equipo al que sustituya independientemente de su ubicación en el Centro.

3.2 INFORMACIÓN DEL EQUIPO

El adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación en español:

- Manual de instrucciones y operaciones en formato electrónico
- Manual de mantenimiento en formato electrónico

El adjudicatario deberá actualizar los manuales en español cuando se incorpore alguna modificación a las características del equipo

Los equipos se suministrarán con la última versión de software disponible. Se actualizarán los programas ofertados, sin coste adicional durante el periodo de garantía (incluida ampliación de garantía se ha sido ofertada por el adjudicatario).

El adjudicatario colaborará con la Unidad de Electromedicina del Hospital en la inclusión de toda la información necesaria de los equipos en el inventario técnico del Hospital.

3.3 GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

La garantía del equipo incluye durante su vigencia el servicio de mantenimiento “todo incluido con garantía total” y mantenimiento técnico legal sin coste adicional para el Hospital.

El adjudicatario está obligado a disponer de todos los repuestos, accesorios, componentes, kits, consumibles que puedan ser necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal durante un periodo mínimo de 12 años.

El Hospital, podrá solicitar una vez finalizado el período de garantía, un contrato de mantenimiento integral sin ningún tipo de exclusión. El importe anual del mismo, en ningún caso sobrepasará el 10% (IVA incluido) del precio final de adjudicación.

3.4 FORMACIÓN

Se incluye una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto des el punto de vista operativo como funcional, y que comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje

- Asesoramiento
- Actualizaciones

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema. La instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el suministrado.

La formación se iniciará antes de que el equipo empiece a dar servicio efectivo y en los locales donde esté ubicado el equipo.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación e información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía.

4 CONSIDERACIONES SOCIALES

La empresa adjudicataria no debe practicar o apoyar la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

La empresa adjudicataria no debe interferir en el ejercicio de los derechos de su personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, origen social o nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

La empresa adjudicataria no debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje, y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable, en residencias y otras instalaciones para el uso de sus empleados, ofrecidas por la empresa adjudicataria.

5 CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Dentro de las actividades del Hospital Universitario del Henares, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y / o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad al Hospital Universitario del Henares.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

CONDICIONES PARTICULARES SOBRE RESIDUOS:

- Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.

- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.
- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc.) y la minimización, reutilización, reciclado de los residuos.
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos (si son peligrosos, vienen indicado en la etiqueta del envase mediante un pictograma).
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: Envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (productos de limpieza).
- No malgastar el agua.
- Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas y de aquellas donde se terminan las tareas de limpieza.

6 INCORPORACIÓN AL CONTRATO

Incorporación al contrato. El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.

CONFORME:

Firmado digitalmente por IGNACIO JESUS
Fecha: 2024.09.18 13:51

EL DIRECTOR GERENTE

EL ADJUDICATARIO

Hospital Universitario del Henares